

CUMPLIMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA

En esta convocatoria de adjudicación informatizada de puestos vacantes en régimen de interinidad NO se podrá cumplimentar la solicitud a mano, es **OBLIGATORIA SU CUMPLIMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA.**

La adjudicación de vacantes y sustituciones en régimen de interinidad en el próximo curso escolar 2015-2016 se realizará por 2 procesos distintos:

- 1º. PROCESO INFORMATIZADO DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD – convocado por Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCyL de lunes 11 de mayo) con plazo para presentar solicitudes del 12 al 26 de mayo, ambos inclusive.
- 2º. PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADO DE SUSTITUCIONES DE INICIO DE CURSO – el cual se convocará después de publicada la adjudicación definitiva de vacantes y antes del inicio del curso escolar. Dicho proceso sustituirá a los llamamientos telefónicos de inicio de curso. Para poder participar en este proceso de adjudicación de sustituciones será necesario participar en la adjudicación informatizada de vacantes y cumplimentar una solicitud para optar a las sustituciones concretas a las que se desee acceder y que se publicarán antes del inicio del curso escolar.

La cumplimentación obligatoria de la solicitud on line para participar en el PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADO DE VACANTES permitirá la seguridad en la cumplimentación de los datos requeridos por los controles habilitados, al tiempo que va a permitir la participación en el PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADO DE SUSTITUCIONES DE INICIO DE CURSO.

Con el objetivo de facilitar la participación en el proceso informatizado de sustituciones se incluye la obligatoriedad de cumplimentar el correo electrónico y proceder a su verificación para que, el acceso a la aplicación para solicitar las plazas para sustituciones de inicio de curso, se pueda realizar con seguridad y de forma personalizada a través de una Cuenta del Portal de Educación (www.educa.jcyl.es).

Del 12 al 26 de mayo de 2015 se deberá cumplimentar obligatoriamente la solicitud de adjudicación informatizada de vacantes a través de la aplicación informática disponible en el Portal de Educación (www.educa.jcyl.es) y presentar por alguno de los dos medios previstos en el apartado 4.2 de la convocatoria.

PASOS A SEGUIR para la correcta tramitación de la solicitud de adjudicación informatizada de vacantes y de la participación en el proceso de adjudicación informatizado de sustituciones de inicio de curso:

- A - PARA ACCEDER POR 1ª VEZ A UNA SOLICITUD EN ESTA CONVOCATORIA se debe entrar por “NUEVA SOLICITUD” con el NIF/NIE (número sin puntos y con la letra a continuación sin espacios)

Desde “NUEVA SOLICITUD” accedemos a una pantalla en la que se cumplimentan por primera vez los datos personales y **obligatoriamente el correo electrónico**, que podremos **validar** solicitando la verificación cuando entremos en la pestaña de datos personales o en otro momento, pero siempre antes de generar la solicitud. Además, *debemos introducir una **contraseña** que se utilizará cada vez que el participante quiera acceder a su solicitud para modificarla en el plazo de presentación de solicitudes.*

Si se desea recuperar las peticiones de la anterior convocatoria se podrán recuperar marcando el check en la parte inferior de la pantalla donde, consignando el código de

solicitud de la convocatoria anterior, se cargarán automáticamente en esta solicitud y podrá modificarlas.

Desde “**EDITAR SOLICITUD**” el participante podrá acceder a su solicitud las veces que desee para poder **modificarla** durante el plazo de presentación de solicitudes. **Se podrá modificar una solicitud previamente grabada en esta convocatoria.** Nunca podrá recuperarse a través de “editar solicitud” las peticiones de la anterior convocatoria.

- B - Cumplimentar los datos requeridos en la solicitud que se muestran en la pantalla de grabación en 7 pestañas.

Cuando el dato a consignar en una pestaña es obligatorio aparece un icono circular rojo con un signo de admiración. Se debe tener en cuenta que no se podrá generar la solicitud si no se ha solicitado la verificación del correo electrónico, no ha consignado al menos una especialidad, una petición voluntaria a centro/localidad/provincia o una provincia de oficio y una provincia para sustituciones conforme a lo establecido en la convocatoria.

En el proceso de adjudicación informatizado de sustituciones de inicio de curso no se podrán solicitar plazas de especialidad/es distinta/s de las consignada/s y reconocida/s en esta solicitud ni tampoco en provincia/s de sustituciones no solicitada/s en este momento.

- C - Una vez cumplimentada la solicitud en la aplicación informática podrá presentarse por los medios previstos en el apartado 4.2 de la convocatoria:

- Generar la solicitud grabada e imprimirla para su firma y presentación en un registro de los indicados en el apartado 4.2.a) de la convocatoria.
- O bien, generar la solicitud y proceder al registro de forma electrónica al que accederá desde la aplicación según lo establecido en el apartado 4.2.b) de la convocatoria.

IMPORTANTE:

CUMPLIMENTACIÓN OBLIGATORIA DEL CORREO ELECTRÓNICO Y SOLICITAR SU VERIFICACIÓN

No se podrá generar la solicitud si no se cumplimenta el correo electrónico y se solicita su verificación.

- 1º. Cumplimentar el **correo electrónico**.
- 2º. **Repetir** el correo electrónico (no se podrá copiar y pegar, es necesario repetirlo)
- 3º. **Solicitar la verificación** del correo electrónico.
- 4º. Recibirá un correo electrónico en su dirección de e-mail indicada con el **código de verificación** que deberá introducir en la casilla correspondiente para proceder a su validación.
- 5º. Copiar el código de verificación recibido en la casilla de la aplicación ubicada en la pestaña de datos personales y grabar.